

TÚ MAYO

Somos Quindío



Departamento del Quindío



OBJETIVO CAPACITACIÓN

● Dar a conocer a funcionarios, contratistas de la Administración Departamental e instancias de participación ciudadana y la comunidad en general, la importancia del proceso de Rendición Pública de Cuentas de la gestión realizada, con el propósito de consolidar los procesos de participación ciudadana de la sociedad civil y organizada en los asuntos públicos.

● Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normatividad que reglamenta la rendición pública de cuentas, en lo referente a los procesos de **CAPACITACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.**



Click [aquí](#) para ver video



FUNDAMENTO LEGAL



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA. Contempla disposiciones normativas relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.



LA LEY 1757 DE 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

FUNDAMENTO LEGAL



DOCUMENTO CONPES No.3654 DE 2010, donde se establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.



DECRETO No. 230 de 2021 «Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

FUNDAMENTO LEGAL



ORDENANZA No. 010 de 2019 "Por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 “por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío”” a través de la cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas en la Administración Departamental, fundamentada en las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas *MURC*.



RESOLUCIÓN No. 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la Rendición Pública de Cuentas de la administración departamental del Quindío", donde se establece las diferentes etapas para realizar el evento.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETIVO

INFORMAR, DIALOGAR Y DAR RESPUESTA CLARA, CONCRETA Y EFICAZ A LAS PETICIONES Y NECESIDADES DE LOS ACTORES INTERESADOS, SOCIEDAD CIVIL Y/U ORGANIZADA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA

ACTORES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

- ✓ ALCALDES MUNICIPALES
- ✓ CONCEJOS MUNICIPALES
- ✓ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- ✓ ORGANISMOS DE CONTROL: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINAS DE CONTROL INTERNO, PERSONERÍAS, FISCALÍA
- ✓ VEEDURÍAS CIUDADANAS
- ✓ CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN
- ✓ UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL TERRITORIO
- ✓ AUTORIDADES JUDICIALES
- ✓ MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- ✓ AUTORIDADES CIVILES, RELIGIOSAS, POLITICAS Y MILITARES
- ✓ AGREMIACIONES, SINDICATOS Y DEMÁS ENTIDADES A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

ETAPAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



ETAPAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

APRESTAMIENTO

- ✓ Conformación del equipo de trabajo intersectorial
- ✓ Asignación de responsabilidades
- ✓ Promoción de la cultura de la RPC al interior de la Administración.
- ✓ Caracterización de los actores sociales e institucionales para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso.

CAPACITACIÓN

- ✓ Capacitar al equipo líder del proceso y servidores de la Administración Departamental, con el fin de fortalecer habilidades y competencias respecto al proceso de Rendición Pública de Cuentas.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía para brindar herramientas de participación activa en la audiencia.

ETAPAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Publicar en el sitio web de la Administración Departamental toda la información de la Audiencia: Orden del día y metodología, para facilitar el proceso de interlocución con la ciudadanía.

CONVOCATORIA DEL EVENTO

- ✓ Convocatoria usando todos los canales de comunicación al alcance, la cual debe contener:
 - Modo, tiempo y lugar en el que se realizará la Rendición Pública Cuentas, para garantizar la participación de los actores y grupos de interés.
 - Orden del día con tiempos definidos, incluidas las conclusiones y evaluación de los asistentes (formato)

ETAPAS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

SEGUIMIENTO

Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía, garantizando que se cumplan los compromisos adquiridos en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Las preguntas realizadas en el marco de la Rendición Pública de Cuentas, serán contestadas de manera escrita en un término de **15** días a los ciudadanos y publicadas en la página web y/o en los medios de difusión oficiales de la Administración Departamental.

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

- 1. Información:** Informar públicamente la gestión de la Administración Departamental durante cada periodo administrativo. Gestión y resultados.
- 1. Lenguaje comprensible al ciudadano:** Se debe utilizar un lenguaje claro, de acuerdo a sus características y requerimientos, estimulando la participación de actores protagonistas.
- 1. Dialogo e incentivos:** Explicar la gestión realizada durante un período administrativo, a través del dialogo y la participación, en escenarios presenciales y virtuales. Incentivar la cultura de rendición de cuenta en los servidores de la A.D. y ciudadanos. (Capacitación, acompañamiento y reconocimiento de experiencias).

CONTENIDO

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1. Presupuesto:

- ✓ Ejecución Presupuestal
- ✓ Estados financieros

1. Cumplimiento de metas:

- ✓ Plan de acción (objetivos, estrategias etc)
- ✓ Programas y proyectos en ejecución (plan operativo anual de inversiones o el instrumento que haga sus veces)

1. Gestión:

- ✓ Informes de gestión (grado de avance de la políticas desarrollo administrativo Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG)
- ✓ Metas e indicadores de gestión y/o desempeño.
- ✓ Informe de los entes de control que vigilan la entidad (entidades y mecanismos internos y externos para hacer seguimiento efectivo a la gestión).

CONTENIDO

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

4. Contratación:

- ✓ Relación y estado de los procesos contractuales

5. Impactos de la gestión:

- ✓ Cambios en el sector o en la población con las ejecutorias de la Administración Departamental

6. Acciones de mejoramiento de la entidad:

- ✓ sobre acciones y elaboración de planes de mejoramiento

CONTENIDO

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

7. Indicadores

- ✓ **De gestión:** Identifican los recursos
- ✓ **De producto:** Cuantifican los bienes y servicios producidos
- ✓ **De resultado:** Miden los cambios producidos en las situaciones - problema diagnosticadas en la formulación del Plan de Desarrollo. Permiten medición y seguimiento de los planes programas, proyectos y estrategias en cumplimiento de los ODS.

PLAZO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



Se deberá realizar antes del 30 de junio a partir del segundo año de gobierno, excepto el último año que deberá realizarse una a más tardar en la mitad de año (para presentar la vigencia anterior) y otra finalizando para presentar los acciones correspondientes a la vigencia en curso (sin exceder 15 de diciembre).



La Administración Departamental presentará un informe a la Asamblea Departamental dentro de los 10 días siguientes a la Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía, incluyendo el balance de la audiencia realizada.

Será discrecional de la Asamblea Departamental requerir su presentación en las sesiones ordinarias.

PROMOCIÓN Y USO TIC RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Durante todas las fases de la Rendición Pública de Cuentas la Administración Departamental promoverá el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. (Página web, redes sociales, medios escritos, radiales y audiovisuales, entre otros).

PUBLICACIÓN RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La Página web de la Administración Departamental, tendrá un link que contenga, de manera permanente, toda la información de la Rendición Pública de Cuentas con los documentos soportes establecidos por la normatividad legal.



Departamento del Quindío



PUBLICACIÓN PÁGINA WEB ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL



<https://www.quindio.gov.co>

/

**RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS**
VIGENCIA 2020

CONVOCATORIA

EL GOBERNADOR DEL QUINDÍO
ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS invita a la

Audiencia Pública de

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

MAYO 25 DE 2021
9:00 A.M.

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

  
www.quindio.gov.co

ORDEN DÍA

1. INSCRIPCIONES
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
4. HIMNO DEL ENTE TERRITORIAL
5. METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
6. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES MESA PRINCIPAL
7. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020
8. ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA EL EFECTO
9. CIERRE Y CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN
10. EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN

INFORME DE GESTIÓN

VIGENCIA

2020

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

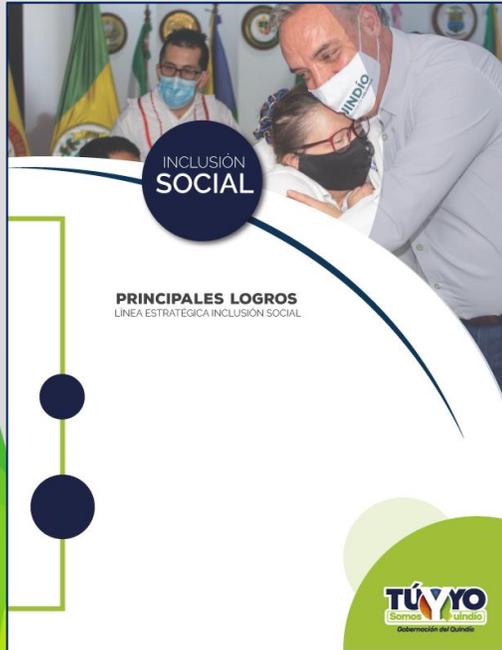
CONTENIDO

- **Capítulo I.** Generalidades Plan de desarrollo departamental 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”.
- **Capítulo II.** Estado de ejecución recursos de inversión Plan de desarrollo vigencia 2020 “Tú y yo somos Quindío”.
- **Capítulo III.** Ejecución metas Plan de desarrollo vigencia 2020 “Tú y yo somos Quindío”.
- **Capítulo IV.** Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y de bienestar y/o resultado Plan de desarrollo 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”.
- **Capítulo V.** Gestión financiera e impacto de la emergencia sanitaria COVID 19 en la inversión del departamento.
- **Capítulo VI.** Fortalecimiento institucional.
- **Capítulo VII.** Gestión recursos Sistema General de Regalías SGR.

TÚ Y YO
Somos Quindío



PRINCIPALES LOGROS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO «TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO» VIGENCIA DE 2020



INCLUSIÓN SOCIAL

PRINCIPALES LOGROS
LINEA ESTRATÉGICA INCLUSIÓN SOCIAL

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

PRINCIPALES LOGROS
LINEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

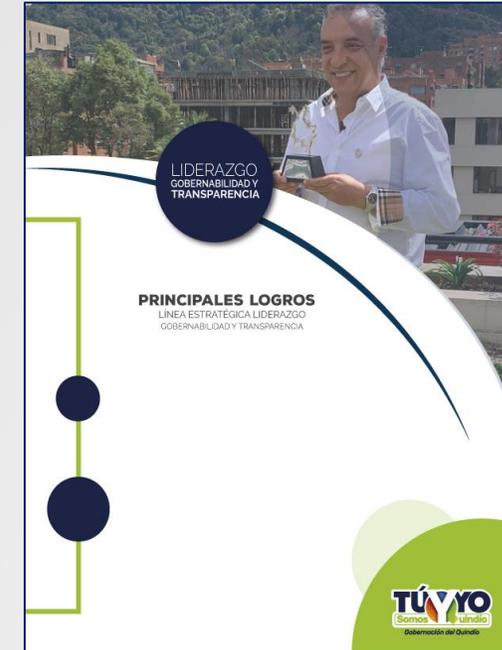
TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



TERRITORIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRINCIPALES LOGROS
LINEA ESTRATÉGICA TERRITORIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



LIDERAZGO GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA

PRINCIPALES LOGROS
LINEA ESTRATÉGICA LIDERAZGO GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2020

- 1.** El Gobernador del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, elegirá al Secretario de la Audiencia Pública de Cuentas de la Administración Departamental, quien será el responsable de levantar el acta de la actividad.
- 2.** Se presentará un informe de Rendición de Cuentas período administrativo 2020
- 3.** Se realizará intervención del Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, con el acompañamiento de los Secretarios de Despacho y Entes Descentralizados
- 4.** Se dará lectura a las preguntas formuladas por la sociedad civil y/o organizada, por parte del maestro de ceremonia.
- 5.** Estas preguntas deberán diligenciarse en el formato de intervinientes de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2020, que la Administración Departamental publicará en la página web del Departamento y/o entregadas por funcionarios del departamento, que hacen presencia en el evento de Rendición de Cuentas en cada Ente Territorial.

REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2020

6. El Gobernador del Departamento del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y los Secretarios de Despacho, darán respuesta a cada pregunta formulada por los asistentes.
7. En el caso de que las preguntas no puedan resolverse en su totalidad durante el evento de Rendición Pública de Cuentas, estas serán resueltas al solicitante en forma física o virtual. Igualmente las respuestas que necesiten de ampliación serán enviadas al solicitante en forma física o virtual según lo requieran.
8. Se realizará una evaluación de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2020 por parte de la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta que será entregada en el desarrollo del evento por parte de algunos funcionarios de la administración Departamental, la cual se recibirá al término de la actividad.

FORMATO DE EVALUACIÓN RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

	FORMATO	Código: F-PLA-22
	EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	Versión: 02
		Fecha: 15/04/2021
	Página 1 de 1	

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA _____ - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Por favor, marque con una X, según corresponda:

1. ¿Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del evento de Rendición Pública de Cuentas?

- a. Invitación ___ b. Prensa ___ c. Radio ___ d. Boletín de prensa ___
e. Portal Gobernación (<https://quindio.gov.co/>) ___ f. Redes Sociales ___
g. Otros, méncionelos _____

2. Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo:

Presencial ___ Virtual ___

3. ¿La Rendición Pública de Cuentas, inició de manera Puntual?

Sí ___ No ___

4. Califique el mecanismo de inscripción y evaluación de este evento?

Excelente ___ Bueno ___ Regular ___ Deficiente ___
Otro (especifique) _____

5. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición Pública de Cuentas?

Si ___ Fue resuelta satisfactoriamente? _____

Quedo pendiente por resolver a través de medio electrónico? _____

No ___

6. ¿Considera usted que el evento de Rendición Pública de Cuentas es un mecanismo adecuado de participación ciudadana?

- a. Si ___ No ___
b. Si su respuesta es negativa, mencione otros mecanismos que podrían utilizarse _____

7. ¿Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

- a. Clara ___ b. Poco clara ___ c. Insuficiente ___
d. Otro (especifique) _____

8. ¿La Rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?

Si ___ No ___ N/S N/R (No sabe/ No responde) _____

9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?

- a. Amplia y suficiente ___ b. Amplia ___
c. Moderada ___ d. Superficial ___

10. ¿Enumere, en orden de prioridad, tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de rendición de cuentas?

1. _____
2. _____
3. _____

LUGAR Y FECHA _____





GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

¡GRACIAS!



Departamento del Quindío

